

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2026, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se da publicidad a la resolución por la que se otorga autorización ambiental unificada para el proyecto de ampliación del proceso productivo a planta de compostaje de la planta de producción de vermicompost, ubicado en el término municipal de Trujillo (Cáceres). (2026060728)

Establece el artículo 16.10 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que "El órgano ambiental dará publicidad a la resolución administrativa de otorgamiento, denegación o modificación de la autorización ambiental unificada en el Diario Oficial de Extremadura, sin perjuicio de utilizar otros sistemas añadidos de difusión o publicidad".

Para dar cumplimiento a dicha previsión legal, la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, procede, mediante la presente resolución, a dar publicidad a la Resolución de 25 de marzo de 2026, por la que se otorga autorización ambiental unificada para el proyecto de ampliación del proceso productivo a planta de compostaje de la planta de producción de vermicompost, a ubicar en el término municipal de Trujillo, provincia de Cáceres, siendo su promotora Abextre Abonos Orgánicos de Extremadura, SL, mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El acceso al contenido íntegro de la autorización ambiental unificada podrá llevarse a cabo a través del siguiente enlace web:

[http://extremambiente.juntaex.es/files/AAU24_124%20Resoluci%C3%B3n\(F\).pdf](http://extremambiente.juntaex.es/files/AAU24_124%20Resoluci%C3%B3n(F).pdf)

Mérida, 26 de marzo de 2026.

El Director General de Sostenibilidad,

GERMÁN PUEBLA OVANDO